



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Beca curso facturación avanzada 50% - Sr Quiroga

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Extensión Méd. Federico Prieto, donde solicita la autorización para otorgar beca a alumnos para realizar el curso de Facturación de Prestaciones Médicas- Nivel Avanzado-Sistema Modulado, organizado por la Secretaria de Extensión Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- La RHCD N° 976/18 que aprueba la realización del curso Facturación de Prestaciones Médicas- Nivel Avanzado-Sistema Modulado. Y establece la tasa académica para su autofinanciamiento;
- El Visto Bueno del Secretario de Extensión de esta Facultad;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar el otorgamiento de una Beca del 50% (cincuenta por ciento) de la tasa académica correspondiente al Curso Facturación de Prestaciones Médicas- Nivel Avanzado-Sistema Modulado, Ciclo 2019, organizado por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, a favor del alumno: Quiroga, Enrique DNI 34.131.857.

ARTICULO 2º: Establecer que el alumno antes mencionado deberá abonar la tasa de inscripción y el 50% (cincuenta por ciento) de la tasa académica correspondiente que será de \$ 3.200 (pesos: tres mil doscientos) pagaderos en 4 (cuatro) cuotas de \$ 800 (pesos: ochocientos) y lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Registrar y Comunicar.

